



pues que la presente (al verificar otra nueva contratada) no puede alterarse por estar celebrada con toda solemnidad; y concluyen pidiendo a Su S<sup>ta</sup> el remedio de este abuso, urgiéndole acordar la nulidad de semejante impuesto mediante las demás razones que contiene. Cuya solicitud dirige Su S<sup>ta</sup> a este Ayuntamiento por decreto de tres del actual, p.<sup>a</sup> que le informen que facultades ha tenido p.<sup>a</sup> imponer a dichos individuos el cuantía mas en libra de vino que indica: que aplicación se le da a este arbitrio, y con que aprobación se ha procedido al arrendam.<sup>to</sup> de dho. artículo, acompañando tambien testimonio de las condiciones del Re-

Entro el Pontif.  
int.<sup>o</sup> municipal  
D. Simon Gonzalez

gnante ademas de lo que se ofrece y parece. Y enterado todo por esta Corporacion acordada. Para lo es Caballero forastero de abastos p.<sup>a</sup> que en union de la Diputacion del Común y Juro de Personen informen

Comuna de  
Reoba.

p.<sup>a</sup> el arrendam.<sup>to</sup>  
de la venta de la  
gallina

Viose una instancia de D. Juan Davila Espinosa arrendador del quarto de gallina p.<sup>a</sup> el consumo de este publico, haciendo presente los perjuicios que le siguen en su arriendo derivado de la prohibicion de salir fuera de las puertas de esta Ciudad p.<sup>a</sup> adquirir gallinas, a fin de cumplir con este secundario por lo que no tiene las proporciones convenientes p.<sup>a</sup> su compra, respecto a no poder lograrlas en el Pueblo y haverse fuer-

